

## Asamblea General de la OMPI

**Cuadragésimo séptimo periodo de sesiones (22° ordinario)**  
**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

### DECISIÓN SOBRE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

*Documento preparado por la Secretaría*

1. La Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrado del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, pidió al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que examinara la cuestión relativa a la “*ejecución del mandato del CDIP*” y la “*aplicación de los mecanismos de coordinación*” en su duodécima y decimotercera sesiones (documento WO/GA/43/22).
2. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado del 22 al 30 de septiembre de 2014, y durante el examen del documento WO/GA/46/10, aprobó la petición del Comité de que se le permitiera proseguir el debate sobre esas cuestiones durante su decimocuarta y decimoquinta sesiones.
3. En su decimoquinta sesión, el CDIP adoptó la siguiente decisión, recogida en el párrafo 10 del Resumen de la Presidencia:

*“...el Comité examinó la Decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP, documentos de referencia CDIP/14/11 y CDIP/12/5. El Comité no pudo alcanzar un acuerdo sobre esos asuntos. Se solicitó al Presidente del Comité que, de ser factible, mantenga consultas informales en paralelo con el período de sesiones de 2015 de la Asamblea General de la OMPI, sin interferir con otras cuestiones que se traten en la Asamblea, sobre la base de un documento informal presentado por la Presidencia y de una lista de ejemplos de actividades que puedan ser examinadas en el CDIP, presentada por las Delegaciones de Argelia y Nigeria. En consecuencia, el Comité pide a la Asamblea General que le permita seguir el debate durante sus sesiones decimosexta y decimoséptima, y presentar informes y formular recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General en 2016.”*

4. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a que permita que el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) prosiga el examen, en su decimosexta y decimoséptima sesiones, de la decisión sobre los asuntos relativos al CDIP, adoptada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, y presente informes y formule recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General de la OMPI en 2016.*

[Fin del documento]